



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y SEIS.

Capitular de ella a diez y nueve dias del mes de Diciembre año de mil setecientos noventa y seis se juntaron a favor de ordinario el Sr. D. Juan Caspriel de Noya, teniente general de los Reales Arsenales, y Corregidor de esta Ciudad, D. Juan Bautista de Pragal, D. Josef Valcarrnel, Francisco Saezas, D. Manuel Parria Gil, D. Nicolas Lambert, D. Victoriano Lopez Llano, regidores, D. Ramon Coca, D. Fulgencio Saura, y D. Domingo Sanchez Diputados del Comun y Ayuntamiento

Abades del Monasterio de Noya

lo siguiente: Viose en este Ayuntamiento una Carta del Sr. D. D. Don Ramon Troncoso del Reino hecha trece del Comense, en que inserta lo Superior orden del real Consejo de Castilla, en que se aprueba y se pone a obra para perpetuo el Contrato anterior celebrado por esta Ciudad con D. Jaime Baraggia para el Abades de Noya por tiempo de cinco años en cuyo precio que se espusiere y con la calidad de facilitar los treinta mil rs para la compra del Pozo, o para fundar lo actual, entendiéndose por esta Ciudad Acuerda queda en inteligencia que se agregue donde corresponde, y se haga para para su cumplimiento a los Saragosa; y que deite luego los Cavalleros, Anticipo sumen las condiciones para el Pozo del Pozo como esta acordado. — Envié a Don D. Lino Parria Campers Regidor. Viose en este Ayuntamiento el Estado del Pozo de esta Ciudad de la semana que espire diez por el que consta haverse consumido en dicha semana dos mil quatrocientas treinta y siete arrovas

En
Presencia de Regidor
Escrito

